



APRUEBA PROGRAMA COMUNITARIO NAVIDAD AÑO 2019, PARA JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA.

DECRETO N° 3239

CHILLAN VIEJO, 05 NOV 2019

VISTOS:

Facultades conferidas en Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios, y el Decreto Alcaldicio N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014 que aprueba el reglamento sobre aprobación y ejecución de programas comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 4.098 del 13 de Diciembre de 2018 que aprueba el Plan Anual de Acción Municipal (PAAM) 2019, que incluye el Presupuesto Municipal para el año 2019.

2.- Certificado disponibilidad presupuestaria N° 77 de 30 de Octubre de 2019, por \$ 4.000.000.

3.- Necesidad de aprobar un programa comunitario de Navidad año 2019, para atender los requerimientos de las Juntas de Vecinos de la comuna, para esta festividad.

DECRETO

A.- APRUEBASE el siguiente Programa municipal de Navidad:


ANTECEDENTES PROGRAMA	DESARROLLO
a).- Nombre Programa:	NAVIDAD EN CHILLAN VIEJO
b).- Tipo programa:	Municipal
c).- Fundamentación programa:	<p>Necesidad de promover el desarrollo comunitario en los términos del Art. 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que en su inciso segundo señala que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultura de la respectiva comuna; a su vez el Art 3° letra c) de la mis ley, le entrega como función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su Art. 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órgano de la Administración del Estado funciones y del desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p> <p>Por otra parte, la Ley N° 19.418 define a las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias como entidades que buscan resolver problemas que afectan a la comunidad y desarrollar iniciativas de interés de sus miembros.</p>
d).- Objetivo programa:	Colaborar con la organización de actividades navideñas en todas las Unidades Vecinales de la comuna de Chillán Viejo, apoyando a las Juntas de Vecinos que realizan actividades en torno al espíritu




- e).- Beneficiarios programa: Niños de 0 a 8 años de la comuna de Chillán Viejo, a través de las Juntas de Vecinos
- f).- Actividades programa:
 - Distribución de juguetes a niños entre 0 y 8 años.
 - Distribución de golosinas a niños entre 0 y 8 años.
- g).- Elementos materiales, bienes y servicios para cumplir programa:
 - Financiamiento municipal.
 - Asistencia social a personas, cuenta 24.01.007: \$ 4.000.000.
 - Alimentos y bebidas, cuenta 22.01.001: Golosinas. \$ 1.800.000.
 - Otros, cuenta 22.04.999: resmas papel autoadhesivo para logo en juguete y bolsas golosinas. \$ 200.000
- h).- Personal para cumplir programa: De DIDECO
- i).- Duración programa: 20 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2019
- j).- Unidad a cargo programa: DIDECO
- k).- Funcionario responsable programa: Ulises Aedo Valdés
- l).- Estimación costo programa: \$ 6.000.000


PAMELA MUÑOZ VENEGAS
 Directora DAF


MARIA CRUZ VERDUGO HERRERA
 Enc. Contabilidad DAF


ULISES AEDO VALDES
 Director DIDECO


OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
 Director DCL

B.- IMPUTESE el siguiente programa municipal de Navidad por \$ 6.000.000, que irroga la ejecución del presente Decreto, a las cuentas 24.01.007, 22.01.001 y 22.04.999.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE

FAL/FSC/PMV/UA/V/HHH/O/S.-
Alcaldía, DAF, DIDECO, DCL, Secretaría Municipal